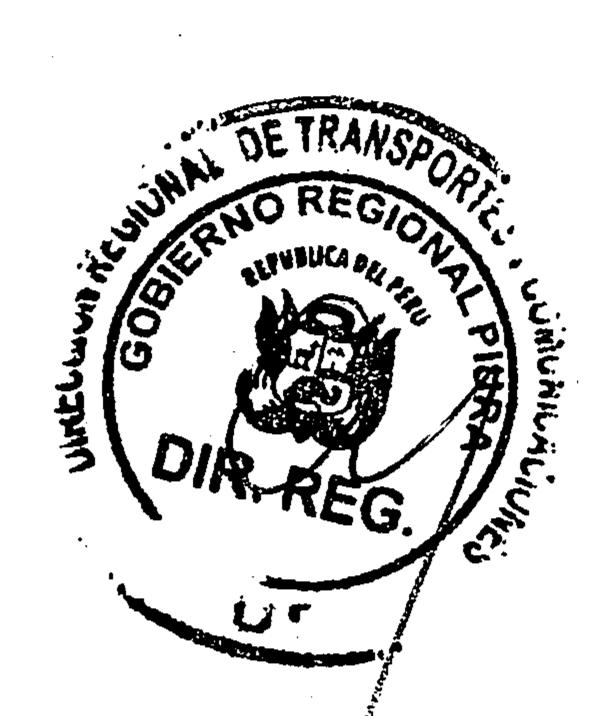


RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0726

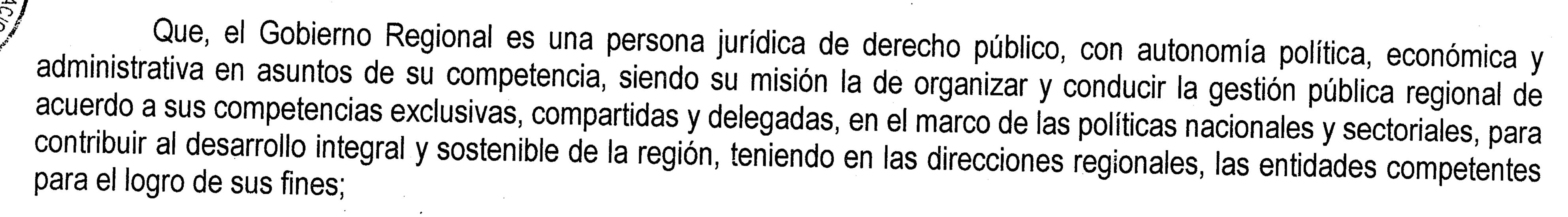
-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

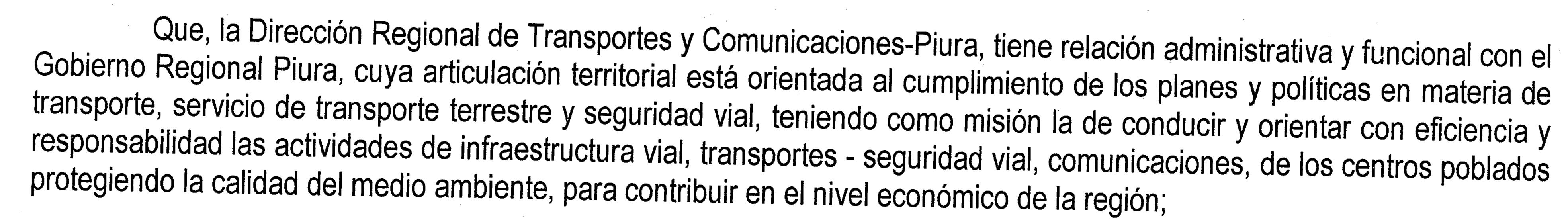
Piura, 22 AGO 2019

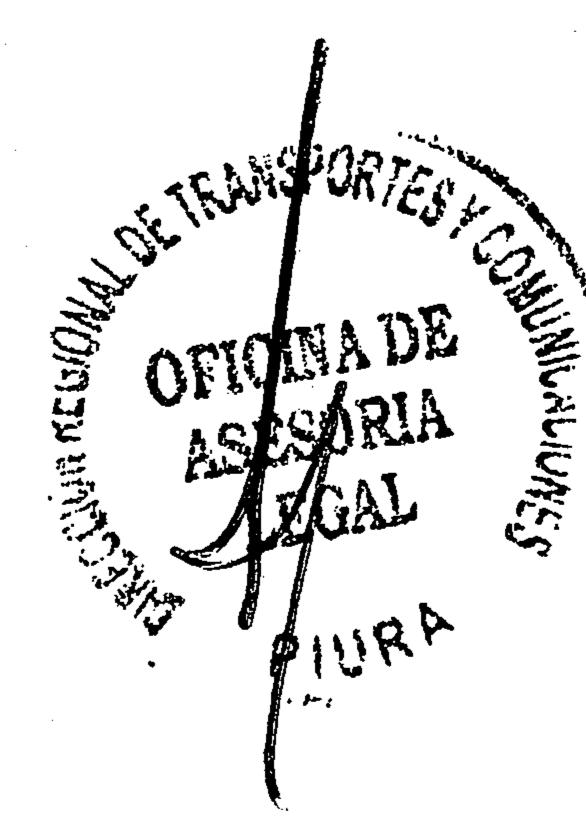


VISTOS: Informe N°015-2019/ING.DPC de fecha 24 de Abril del 2019; Informe N°233-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 25 de Abril del 2019; Memorándum N°268-2019/GRP-440010-440013 de fecha 20 de mayo del 2019; Memorando N°245-2019/GRP-440000-440010-440012 de fecha 22 de mayo del 2019; Contrato de Locación de Servicios N°0150-2019 de fecha 10 de Junio del 2019; Acta de Entrega de Terreno de fecha 12 de Junio del 2019; Carta N°05-2019-DRTYCP/GORE-RRMR de fecha 15 de julio del 2019; Oficio N°041-2019/ING.DPC de fecha 19 de Julio del 2019, Informe N° 338-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 23 de Julio del 2019; Oficio N° 01240-2019/GRP-440000-440010 de fecha 23 de julio del 2019; Carta N°06-2019-DRTYCP/GORE-RRMR de fecha 31 de julio del 2019; Oficio N°049-2019/ING.DPC de fecha 06 de Agosto del 2019; OFICIO N° 03 -2019/CTCA de fecha 14 de Agosto del 2019; Informe N° 371-2019/GRP-440000-440010 de fecha 15 de agosto del 2019 sobre la Aprobación de los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NM (SURPAMPA) - SICCHEZ - EMP. PE-1NT, DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO: EMP. PE-1NM - NUEVA ESPERANZA - CUCUYAS - ANCHALAY (KM 50+750-KM 67+618)";

# CONSIDERANDO:







Que, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Regiamento Nacional de Vial, así como la de garantizar la conservación y mantenimiento de la infraestructura de sus oficinas y ambientes, siendo la conservación del servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETER/ DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NM (SURPAMPA) – SICCHEZ – EMP. PE-1NT, DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO: EMP. PE-1NM - NUEVA ESPERANZA - CUCUYAS -ANCHALAY (KM 50+750-KM 67+618)";

> Que, mediante Informe N°015-2019/ING.DPC de fecha 24 de Abril del 2019; el Ingeniero Vial de la Dirección de Caminos, alcanza los términos de referencia para la contratación del Servicio de un (01) Ingeniero Civil en calidad de Especialista para la Elaboración de los Términos de Referencia para el servicio referido en el párrafo anterior.



Que, mediante Informe N° 233-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 25 de abril del 2019, el Director (e) de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, los Términos de Referencia para la Contratación , del Servicio de un (01) Ingeniero Civil con especialidad en Consultoría de Proyectos para la Elaboración de los Términos de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0726 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 22 AGO 2019

Referencia para el servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NM (SURPAMPA) - SICCHEZ - EMP. PE-1NT, DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO: EMP. PE-1NM - NUEVA ESPERANZA - CUCUYAS - ANCHALAY (KM 50+750-KM 67+618)"; , con la finalidad de dar cumplimiento de las metas proyectadas en el Plan Operativo Institucional del año 2019, las cuales se encuentran registradas en el aplicativo CEPLAN administrado por el Gobierno Regional de Piura.

Que, con Memorándum N° 268-2019/GRP-440010-440013 de fecha 20 de mayo del 2019, el Jefe de la Oficina de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Certificación presupuestal para la Contratación del Servicio de un (01) Ingeniero Civil en Calidad de Especialista para la Elaboración de los Términos de Referencia para el servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NM (SURPAMPA) - SICCHEZ - EMP. PE-1NT, DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO: EMP. PE-1NM - NUEVA ESPERANZA - CUCUYAS - ANCHALAY (KM 50+750-KM 67+618)";

Que, mediante Memorando N° 245-2019/GRP-440000-440010-440012 de fecha 22 de mayo del 2019, el Jefe de la PLAWFICACIÓN Y SOficina de Planificación y Presupuesto, da la certificación Presupuestal para la contratación del servicio de un (01) Ingeniero (Σ) Civil, en calidad de especialista en consultoría de proyectos para la elaboración de los términos de referencia para el servicio del servicio mencionado en el párrafo anterior.

> Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N°0150-2019 de fecha 10 de junio del 2019; se efectuó la contratación para la elaboración de los Términos de Referencia para el servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NM (SURPAMPA) - SICCHEZ - EMP. PE-1NT, DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO: EMP. PE-1NM - NUEVA ESPERANZA -CUCUYAS - ANCHALAY (KM 50+750-KM 67+618)"; entre La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el Ing. Civil Raul Ronald Morales Rueda, por un monto de S/. 33,100.00 (Treinta y Tres Mil cien con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

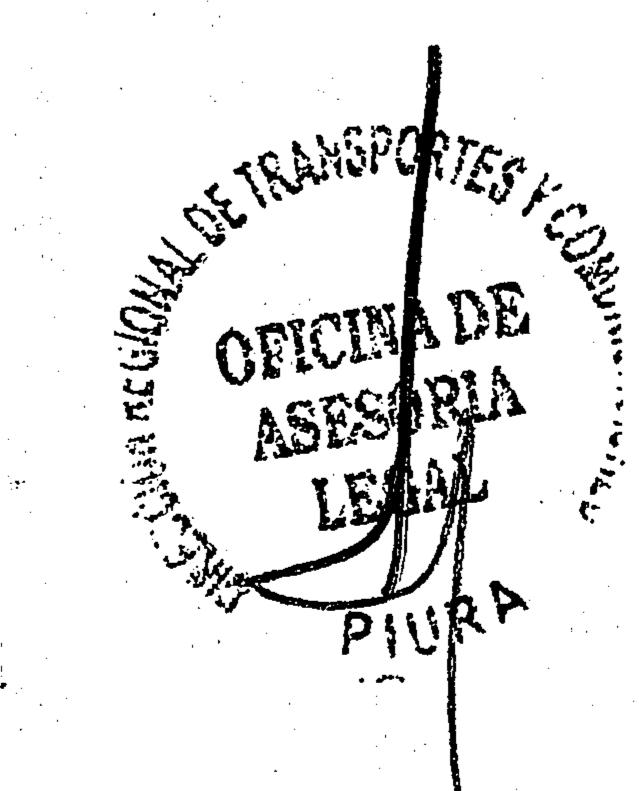
> Que, con fecha 12 de junio del 2019, Los profesionales de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el Locador Ing. Civil Raul Ronald Morales Rueda, suscriben el Acta de Entrega de Terreno sin observaciones, donde se ejecutaran los trabajos relacionados al servicio referido en el párrafo anterior.

> Que, mediante Carta N°05-2019-DRTYCP/GORE-RRMR de fecha 15 de Julio del 2019; el Locador Ing. Civil Raul Ronald Morales Rueda, presenta a La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, los términos de Referencia para el servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NM (SURPAMPA) - SICCHEZ - EMP. PE-1NT, DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO: EMP. PE-1NM - NUEVA ESPERANZA - CUCUYAS - ANCHALAY (KM 50+750-KM 67+618)";

> Que, mediante Oficio N° 041-2019/ING.DPC de fecha 19 de Julio del 2019; el Ingeniero Vial de la Dirección de Caminos, alcanza revisión de los Términos de Referencia para la ejecución del servicio indicado en el párrafo anterior y recomienda notificar al Especialista de elaboración de Estudios Ing. Civil Raul Ronald Morales Rueda para que absuelva las observaciones encontradas en la Revisión de los Términos de Referencia.

Que, mediante Informe N°338-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 23 de Julio del 2019; El Director de management Caminos solicita al Director Regional de La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, que se notifique al consultor para que absuelva las observaciones en un plazo de 07 días calendarios.









RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0726 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 22 AGO 2019

Que, mediante Oficio N° 01240-2019/GRP-440000-440010 de fecha 28 de julio del 2019; emite la notificación de devolución de los Términos de Referencia al Locador Ing. Civil Raul Ronald Morales Rueda con el fin de levantamiento de las observaciones encontradas, otorgándole un plazo de 07 días calendarios para subsanarlas.

cual se deja constancia que la misma lue recoporario 74297193, con fecha 23 de Julio del 2019 a horas 12:26 pm. Que, en folios treinta y siete (37) obra el cargo de notificación del Oficio N° 01240-2019/GRP-440000-440010, en el हैं cual se deja constancia que la misma fue recepcionado por la persona DARWIN NIZAMA PASACHE, identificado con DNI N°

Que, mediante Carta N°06-2019-DRTYCP/GORE-RRMR de fecha 31 de julio del 2019; el Locador Ing. Civil Raul Ronald Morales Rueda, alcanza a La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, el levantamiento de las Observaciones de los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NM (SURPAMPA) - SICCHEZ - EMP. PE-1NT, DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO: EMP. PE-1NM - NUEVA ESPERANZA -CUCUYAS - ANCHALAY (KM 50+750-KM 67+618)";

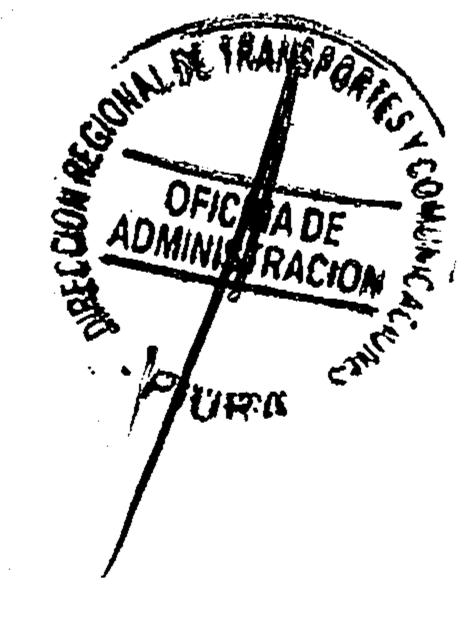
Que, con Oficio N°049-2019/ING.DPC de fecha 06 de agosto del 2019; el Ingeniero Vial de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; alcanza informe de revisión de observaciones a los Términos de Referencia presentados por el Locador, Ing. Civil Raul Morales Rueda, en el cual concluye dar conformidad y además recomienda continuar con los trámites correspondientes para la Aprobación Técnica mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 371-2019/GRP-440000-440010 de fecha 15 de agosto del 2019; el Director (e) de Caminos emite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; la aprobación a nivel técnico de los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NM (SURPAMPA) - SICCHEZ - EMP. PE-1NT, DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO: EMP. PE-1NM - NUEVA ESPERANZA - CUCUYAS - ANCHALAY (KM 50+750-KM 67+618)"; para su expedición mediante acto resolutivo.

Que resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe técnicamente los Términos de Referencia para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NM (SURPAMPA) - SICCHEZ - EMP. PE-1NT, DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO: EMP. PE-1NM - NUEVA ESPERANZA - CUCUYAS - ANCHALAY (KM 50+750-KM 67+618)";

Estando a lo informado en los documentos del visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración de la dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348/GRP-CR de fecha 01 CAMINOS Si de Abril del 2016 y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019/GOBIERNO REGIONALPIURA-GR, de fecha 11 de Abril del 2019;







RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0 7 26 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 22 AGO 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- APROBAR TECNICAMENTE los Términos de Referencia para la Ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NM (SURPAMPA) - SICCHEZ - EMP. PE-1NT, DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA. TRAMO: EMP. PE-1NM - NUEVA ESPERANZA - CUCUYAS - ANCHALAY (KM 50+750-KM 67+618)";

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE